



Universidad de Jaén

Gerencia

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la aprobación del expediente correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación del comedor y cafetería en el Campus Científico-Tecnológico de Linares. Número de expediente 2024-15.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 3 de mayo de 2024 se ha elaborado una memoria justificativa por parte de D. Antonio J. Porcuna Contreras, como jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, en la que manifiesta la necesidad de tramitar un contrato para la adjudicación de los servicios de explotación de la cafetería y comedor universitario en el Campus Científico-Tecnológico de Linares.

SEGUNDO: Por Resolución del Órgano de Contratación de esta Universidad de fecha 3 de mayo de 2024, se acuerda el inicio del citado expediente de contratación al que se incorpora la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y los informes jurídico y de fiscalización previa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformado mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio, de la Junta de Andalucía. Así mismo, serán de aplicación el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la derogada Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo que no se opongan a la presente Ley.





Universidad de Jaén

Gerencia

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, que regulan los procedimientos de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: La aprobación del expediente correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación del comedor y cafetería en el Campus Científico-Tecnológico de Linares.

SEGUNDO: La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones técnicas que regulan esta licitación.

TERCERO: Designar a D. Antonio J. Porcuna Contreras como responsable del contrato, que asumirá las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: La forma de tramitación se llevará a cabo mediante un procedimiento de licitación con negociación, fundamentado en la letra c) del artículo 167 de la Ley de Contratos del Sector Público y con una pluralidad de criterios de adjudicación, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad de Jaén para este contrato.

En Jaén en la fecha de la firma.

Alfonso Jesús Cruz Lendínez

Gerente de la Universidad de Jaén

(P.D. Resolución de 16 de junio de 2023, B.O.J.A. nº 121 de 27 de junio)

